



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Página 1 de 4

**FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA
ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN****ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva n.° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad", y el Decreto Supremo n.° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo n.° 072-2003-PCM.

Entidad:	PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA - PNAEQW
Período de seguimiento:	Del 2 de enero al 30 de junio de 2020

N° DE INFORME DE AUDITORÍA	TIPO INFORME AUDITORÍA	N° REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN ¹
104-2015-CG/EDUS-EE	Examen Especial al PNAEQW – Adquisición y distribución de utensilios de cocina.	1	A la Ministra del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social: Coordine con el Procurador Público del Sector, para que realice el seguimiento a los procesos arbitrales iniciados y por iniciar por los contratistas.	EN PROCESO
021-2015-2-5788	Auditoría de Cumplimiento proceso de contratación de muestreo de raciones, impresiones, estudio de supervisión a los CAE, mobiliario, chalecos y polos del PNAEQW Período: 1 de enero de 2013 a 31 de diciembre de 2014	2	A la Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma: Disponer que la Unidad de Administración cautele el cumplimiento del plazo otorgado al contratista mediante la carta notarial n.° 111-2015-MIDIS/PNAEQW/UA/CASG de 17 de septiembre de 2015, para la restitución de los 4 400 polos, materia del contrato, en vista que los polos no cumplen con la especificación técnica, según el informe de ensayo n.° 10334-15 del SENATI de 17 de agosto de 2015, en el marco del contrato y la normativa de contrataciones del Estado. De agotarse la vía administrativa sin la recuperación de los polos, que se defina la acción a seguir, eventualmente, contra la persona que otorgó la conformidad por la recepción de los polos.	EN PROCESO
531-2017-CG/CSO-AC	Auditoría de cumplimiento - MIDIS – PNAEQW "Resolución de contratos de prestación de servicio alimentario escolar y causas de los procesos arbitrales" Período: 01 de enero al 31 de diciembre de 2016	4	Disponga a la Unidad de Asesoría Jurídica que realice el seguimiento al pago de intereses legales dispuesto en laudo emitido en el proceso arbitral tramitado por el Consorcio ROGKA en contra del Comité de Compra Loreto 5 y el Programa Qali Warma, los cuales se encuentran pendientes de determinación en la vía judicial (proceso de ejecución de laudo), así como el pago de S/ 1 917 475,46 dispuesto en laudo emitido en el arbitraje tramitado por la empresa NIISA CORPORATION SA en contra del Comité de Compra Lima 5 y el Programa, con la finalidad que una vez que este último efective el pago a favor	EN PROCESO

¹ **Leyenda:** Conforme lo establecido en la Directiva 006-2016-CG/GPROD, el estado de implementación de la recomendación es como sigue:

- Pendiente:** Cuando el titular aún no ha designado a los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones, o cuando habiendo sido designados, los funcionarios no han iniciado las acciones orientadas a su implementación.
- En proceso:** Cuando el funcionario designado como responsable de implementar la recomendación ejecuta acciones orientadas a su implementación.
- Implementada:** Cuando se adoptan acciones a partir de la recomendación, que corrigen la deficiencia o desviación detectada y desaparece la causa que la motivó.
- Inaplicable por causal sobrevenida:** Cuando sobrevengan hechos con posterioridad a la emisión del informe de auditoría que no hagan posible implementar la recomendación. Corresponde al funcionario responsable de implementar la recomendación, sustentar técnica y legalmente las razones o causas de este supuesto, adjuntando la documentación que lo sustenta.

En el caso de las recomendaciones implementadas en periodos anteriores, estas ya no se registran en el presente reporte.

EL PERÚ PRIMERO

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Página 2 de 4

N° DE INFORME DE AUDITORÍA	TIPO INFORME AUDITORÍA	N° REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN¹
			de los citados contratistas, se inicien las acciones legales respecto a los funcionarios señalados en las observaciones n.º 1 y 2, revelado en el informe.	
		5	Disponga a la unidad orgánica competente se incorpore expresamente en la normativa interna así como en las bases y contratos de proceso de compra de raciones y productos el procedimiento a seguir en el caso de toma de muestras y de verificación de inocuidad de las mismas, a realizarse por otras entidades, además de establecer el procedimiento de validación de informes externos sobre dicha materia, con la finalidad de que sirvan como evidencia del incumplimiento contractual y de sustento en caso de resoluciones del contrato, lo cual deberá ser de conocimiento de todo el personal de la entidad.	EN PROCESO
		8	Disponga que la Unidad de Asesoría Jurídica realice el seguimiento a los procesos de anulación de laudos arbitrales parciales seguidos por Procuraduría Pública del MIDIS, en contra de Industrias Alimentarias M&B EIRL, a efectos que de declararse infundados y materializarse un perjuicio económico en contra de la entidad, disponga el inicio de las acciones legales y administrativas pertinentes, entre ellas las que conlleven a su recupero, contra los funcionarios y servidores que resulten responsables, de ser el caso.	EN PROCESO
		9	Disponga que la Unidad de Asesoría Jurídica realice el seguimiento a los arbitrajes seguidos por Procuraduría Pública del MIDIS, en contra de los Consorcios Virgen de Nazaret, Food Corporation, Suarez e Inversiones Melycel EIRL, así como las acciones legales que resulten pertinentes a efecto de lograr el recupero de montos adeudados por dichos proveedores.	EN PROCESO
S/N	Auditoría de los Estados Financieros y de Información Presupuestaria del Programa de Alimentación Escolar Qali Warma Memorando de Control Interno Periodo: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017	1	Se recomienda a la administración coordine conjuntamente con el Área de Contabilidad y de Patrimonio, determinar la veracidad de las diferencias detectadas en el Inventario Físico realizado y posteriormente, que se realicen los ajustes necesarios, con la finalidad de sincerar el saldo de la Cuenta Propiedad, Planta y Equipo.	IMPLEMENTADO
		2	Se recomienda a la administración realice el seguimiento respectivo con la finalidad de asegurarse que los saldos observado han sido ajustados. (Rubros del Activo Corriente al 31/12/2017 mantiene saldos pendientes de recuperar de periodos anteriores 2013, 2014 y 2015, por el importe de S/. 1 138 428,00, los cuales no han sido ajustados contablemente y se encuentran en proceso de saneamiento contable por S/ 770 842,00)	IMPLEMENTADO

EL PERÚ PRIMERO

**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Página 3 de 4

N° DE INFORME DE AUDITORÍA	TIPO INFORME AUDITORÍA	N° REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN¹
010-2018-2-5987	Auditoría de Cumplimiento al "Proceso de Contratación de Bienes Y Servicios Efectuados por el PNAEQW En El Periodo 2017"	3	Que la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales elabore una directiva interna que regule el proceso de contratación mediante contrataciones directas por importes iguales o menores a ocho (8) UIT, asignando responsabilidades a las áreas usuarias y al Órgano Encargado de las Contrataciones; estableciendo entre otros aspectos, que previa a la emisión de las O/S -o O/C se consulte obligatoriamente el Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras del SEACE. Asimismo, se establezca plazos para el cumplimiento de obligaciones señaladas en la normativa de contrataciones, incluyendo el respectivo registro oportuno en el SEACE, de las O/S y O/C emitidas en el mes.	IMPLEMENTADA
		4	Que la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales, proceda con la revisión y actualización de los expedientes de contrataciones de bienes y servicios, con el fin de mantenerlos completos con documentos originales o copias de las actividades relevantes proporcionadas por las unidades orgánicas, tales como las conformidades otorgadas por el área usuaria y sus respectivos comprobantes de pago; todo ello con el objetivo de garantizar una adecuada transparencia en la ejecución de los mismos, y facilitar la aplicación de controles.	EN PROCESO
		5	Que el PNAEQW, a través de las Unidad de Organización de las Prestaciones, Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación, Unidad de Contrataciones y Transferencias de Recursos, y las que correspondan según su competencia, programe de forma periódica, previa evaluación técnica, viable y oportuna, un Muestreo y Análisis organoléptico, físico-químico y microbiológico de los productos alimenticios en los establecimientos de los proveedores del PNAEQW (modalidad "raciones" y modalidad "productos"), a fin de verificar el cumplimiento de la calidad e inocuidad de los alimentos entregados por el PNAEQW, verificación que permita contar con resultados concluyentes, contemplando las muestras dirimientes necesarias y estas se encuentren establecidas en las bases del procedimiento de selección, contratos de los proveedores del PNAEQW y demás documentos normativos.	EN PROCESO
014-2019-2-5987	Auditoría de Cumplimiento "A los procesos de Contratación para el Alquiler de Inmueble para la Sede Institucional" Periodo: 1 de enero de 2016 al 31 de marzo de 2019	5	Disponer a la Unidad de Administración, se elabore una directiva para la determinación de bases para la contratación del servicio de alquileres para sedes y unidades territoriales que contenga clara y detalladamente los criterios que determinan los aspectos técnicos a cumplir.	EN PROCESO
		6	Disponer a la Unidad de Administración, se elabore un procedimiento para la determinación y sustento de las necesidades de estacionamiento en función a criterios de economía, eficiencia y observando la finalidad del programa.	IMPLEMENTADA
		7	Disponer a la Unidad de Asesoría Jurídica, se elabore un procedimiento para la determinación y sustento de convenios de co-afectación de inmuebles con otras entidades del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, proponiendo a dicho ministerio su evaluación.	EN PROCESO
		8	Disponer a la Unidad de Administración, de Asesoría Jurídica y de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, se realice una evaluación pormenorizada del costo-beneficio del contrato con la empresa DOCSA, con el objetivo de resguardar los intereses del programa. Igualmente, evalúe la conveniencia de mejorar el contrato existente o futuros contratos con adendas y/o cláusulas determinadas para observar los incumplimientos contractuales al servicio recibido por el	EN PROCESO

EL PERÚ PRIMERO

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Página 4 de 4

N° DE INFORME DE AUDITORÍA	TIPO INFORME AUDITORÍA	N° REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN¹
			proveedor, respecto a las áreas comunes, estacionamientos, energía, ascensor, agua potable, servicios higiénicos y saneamiento entre otros factores no considerados en el contrato vigente.	
		9	Disponer a las unidades de Administración, de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de Recursos Humanos, se consideren acciones inmediatas para promover que se cumplan las normas de normas de seguridad de instalaciones y seguridad para el trabajo en la Sede Institucional y ampliando dichas acciones a las Unidades Territoriales del PNAEQW.	EN PROCESO
		11	Disponer a la Unidad de Administración, se realice un inventario de la documentación que cada área debe cautelar en la Sede Institucional y ampliando dichas acciones a las Unidades Territoriales, con el objetivo de conocer el estado real de la información y acervo documentario como de encargar se tomen las acciones administrativas y disciplinarias como consecuencia de dicha actividad.	EN PROCESO
		12	Disponer a la Unidad de Administración, que a través de la Coordinación de Abastecimientos y Servicios Generales realice las acciones inmediatas para superar los riesgos a las instalaciones y que afectan potencialmente al personal que labora en la sede central del PNAEQW; sin perjuicio de realizar las acciones administrativas y legales que correspondan por el tiempo transcurrido	EN PROCESO
025-2019-2-5987	Control Específico "Al proceso de Contratación del Servicio de Supervisión Inicial a los Establecimientos Declarados por los Postores Seleccionados por Comités de Compras en el Marco del Proceso de Compra 2019" - Concurso Público n° 003-2018-MIDIS/PNAEQW-CS" Período: 24 de Octubre al 20 de Noviembre de 2018	1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma comprendidos en los hechos irregulares evidenciados en el presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.	PENDIENTE
		2	Disponer que la Unidad de Administración - UA y la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación - USME realicen una evaluación del costo-beneficio que ha significado al programa nacional la participación de un tercero (Órgano de Inspección) en la etapa de supervisión inicial y de las condiciones en las que han sido requeridos dichos servicios para determinar su pertinencia a futuros procesos de compras.	PENDIENTE

Santiago de Surco, 10 de julio de 2020

EL PERÚ PRIMERO